

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2508702

EXTRACTO

Rodrigo Andres Farias Picon, Abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, oficinas 101 y 102, comuna de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 05 de Junio de 2024, ante mí, bajo el repertorio 6.399/2024, compareció: Don HUGO EDUARDO GONZÁLEZ PEÑA, chileno, divorciado, empresario cédula de identidad número 9.603.246-3, domiciliado en calle Emilio Vaisse número 680, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; y doña PAULINA IGNACIA GONZALEZ MASSOUD, chilena, soltera, factor de comercio, cédula de identidad número 19.475.759-k, domiciliada en Álvaro Casanova número 0518 casa D, comuna de La Reina, Región Metropolitana, quienes en su calidad de únicos socios acordaron transformar la sociedad COMERCIALIZADORA LAS ALPACAS LIMITADA, rol único tributario número 77.419.480-0, inscrita a foja 7885 número 6272 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2000, en una sociedad por acciones denominada COMERCIALIZADORA LAS ALPACAS SpA, con los siguientes estatutos: 1) Razón social: COMERCIALIZADOR LAS ALPACAS SpA; 2) Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución por cuenta propia o ajena; b) la exposición pública o privada de diseños y/o modelos de cualquier clase de prenda de vestir en cuero natural o sintético, genero, tela u otras materias primas y de todo tipo de productos relacionadas con el rubro del vestuario y accesorios de vestuario; c) La compra, venta y comercialización, por cuenta propia o ajena, de productos alimenticios elaborados o por elaborar; d) La ejecución de todos los actos y celebración de todos los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social y la realización de todas aquellas otras actividades que digan relación con el objeto social; y, e) En general cualquier negocio que acuerden los socios, tengan o no relación con los anteriores. Para todos los fines antes mencionados, la Sociedad podrá participar en sociedades u otras personas jurídicas o en empresas, asociaciones, entidades o agrupaciones de cualquier tipo y objeto y administrarlas; 3) Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda instalar agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero; 4) Duración: indefinida; 5) Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, 6) accionistas: a) Hugo Eduardo González Peña, ya individualizado, suscribió la cantidad de 8.000 acciones íntegramente pagadas con anterioridad a esta fecha respecto al capital social; b) Paulina Ignacia González Massoud, ya individualizado, suscribió la cantidad de 2.000 acciones íntegramente pagadas con anterioridad a esta fecha respecto al capital social; 7) Administración: la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponde a Don Hugo Eduardo González Peña. - Demás estipulaciones en escritura extractada, Santiago, 12 de Junio de 2024.-

CVE 2508702

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

